

UNIVERSIDAD DE CALDAS

SECRETARIA GENERAL

PERIODO 2010-2013

En cumplimiento a lo ordenando por el Consejo Superior mediante la resolución N° resolución 023 del 03 de septiembre de 2010 se convoca a los empleados de carrera administrativa a la elección del representante ante la comisión asesora de carrera administrativa.

Conforme a lo establecido en el artículo 12 y 14 del Estatuto Administrativo (Acuerdo 014 de 2010) para ser miembro de la comisión asesora de carrera administrativa se requiere:

- a. Ser empleado administrativo inscrito en carrera.
- b. Ser ciudadano colombiano
- c. Mayor o igual a treinta años (30 años)
- d. Poseer título de pregrado
- e. Tener experiencia profesional acreditada por más de (5) años relacionadas con el área de la función pública.
- f. No haber sido sancionado disciplinariamente en los últimos (5) años.

Los interesados deberán realizar su inscripción personalmente en la Secretaria General entre el 21 al 6 de octubre de 2010, momento en el cual deberán presentarse los documentos de los requisitos anteriormente señalados, en caso tal que no reposen en la Hoja de vida de la Oficina de Gestión Humana.

La reglamentación y el cronograma del proceso de elección del representante de los empleados administrativos ante la comisión asesora y de carrera administrativa podrá ser consultada en la página web www.ucaldas.edu.co o a los teléfonos 8861250 ext. 11112 o al correo sgeneral@ucaldas.edu.co

MANIZALES

14 de Octubre de 2010

Original Firmado Por

CLARA INES BARCO

SECRETARIA GENERAL